

No. Oficio: SFP-440/2020
Asunto: Análisis de Impacto Regulatorio
Chihuahua, Chih., 19 de febrero de 2020

MTRO. FÉLIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el Eje 5 "Gobierno Responsable", Objetivo 9.1 "Garantizar una regulación actualizada, así como simplificar trámites y servicios para un mayor beneficio para la sociedad", el Gobierno del Estado de Chihuahua ha implementado la política pública de mejora regulatoria, misma que busca mejorar las regulaciones y simplificar trámites y servicios estatales.

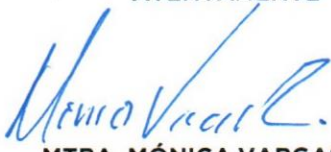
Con base en lo anterior y derivado de los acuerdos de la I Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, celebrada el pasado 13 de febrero de 2020, durante la cual, se aprobó el Manual del Análisis de Impacto Regulatorio de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y la Declaratoria de inicio del Análisis de Impacto Regulatorio de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, documentos publicados en el Periodico Oficial del Estado, el día 19 de febrero del presente año, me permito informar lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Mejora Regulatoria en concomitancia con el artículos 62 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, **me permito informarle que a partir del 2 de marzo de 2020 se implementará el Análisis de Impacto Regulatorio**, por lo que toda Propuesta Regulatoria que se pretenda publicar en el Periódico Oficial del Estado o someter a consideración del Ejecutivo deberá contar con el Dictamen Regulatorio expedido por la Comisión Estatal. Dicha herramienta, que se implementará a través de un Sistema Informático, tiene como objetivo garantizar que las Regulaciones que emitan los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal generen mayores beneficios que costos a los particulares en su cumplimiento.

Por lo anterior, **se solicita su apoyo para hacer del conocimiento los documentos referidos, a las unidades jurídicas, de planeación y con cualquier unidad a su cargo que se involucre en la elaboración de Propuestas Regulatorias, para su análisis e implementación.** En caso de contar con dudas, dejo a su disposición al Mtro. Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, al correo alejandro.guerrero@chihuahua.gob.mx, y el teléfono (614) 429 3300, Ext. 20247.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
11:22
24 FEB 2020
Vargas
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN


AGG/EJEC

C.c.p. Mtro. Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"